INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 138/2016

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 277/2017

EUROQUIMICA S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 277/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Maura Raquel Martínez Moreno**, con Cédula de Identidad Nº 5.419.280, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 49, de fecha 02 de noviembre de 2016, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 065-002/17 de fecha 14 de setiembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8210/17 de fecha 16 de Octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2289/17 de fecha 16 de Octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	350	30	1	99	100.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 309732

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 098-029/16 de fecha 23 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065-002/17 de fecha 14 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 744.000.000. (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	23151806-001	Filtro Antibacteriano	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.000	12.000	16.375	196.500.000
4	42181706-010	Transductor de presión para maquina anestesia	Unidad	Unidad	TRANSPAC	EEUU/MEXICO	1.250	2.500	219.000	547.500.000
									G.	744.000.000

Monto Total Adjudicado LPN SBE Nº 138/16: 744.000.000. (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cronograma de Entrega, Lugar de Entrega:

Las entregas se realizaran en el Departamento de Electromedicina dentro del horario laboral matutino, de Lunes a Viernes, de 7:00hs. a 13:00 hs.

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Prof. Amancio Rodríguez

Alicia Beatriz López
Presidente
Instituto de Previsión Social

Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser el 10% de la Cantidad Mínima y se realizará en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario posterior a la firma del contrato. Para las siguientes entregas se realizará a través de una orden de entrega emitida por el Departamento de Electromedicina, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa hasta completar la Cantidad Mínima.

Cantidad Máxima: Según necesidad una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por el Departamento de Electromedicina, en un plazo no mayor a 25 (Veinticinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa.

Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados:

-Cada insumo deberá tener la inscripción impermeable o en chapa de "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S." en el paquete que lo contiene.

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. El Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días, la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 24 hs. a partir de la notificación de la irregularidad. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a las 24 hs. a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 24hs., la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM 2017**, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

2. Nota de remisión con la conformidad de la sección dependiente del Dpto. de Electromedicina que recibe el insumo y orden de entrega correspondiente.

4. Acta de Recepción Definitiva conformada por el Administrador del Contrato, elaborada por bienes entregados luego de la entrega y verificación, con los documentos del contrato.

5. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

pago de sus compromisos con el IPS.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0031230019972104 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos) años.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 28 (veintiocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de entrega del bien.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrables. A tal

Maura Martinez Moreno
Abogada Legal
EUROQUIMICA S.A.

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de ue la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 567/17, de fecha 31 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 01 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GS/N° 77/17, de fecha 10 de agosto de 2017, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 14 de agosto de 2017, elaborada en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 056/17, de fecha 10 de agosto de 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 616/17, de fecha 11 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2017, elaborada en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 059/17, de fecha 24 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 065-002/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, en el presente Acto Administrativo, la Máxima Autoridad se expedirá exclusivamente sobre los ítems N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7;

Que, por Nota Interna de fecha 27 de julio del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional –

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ .
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-002/17

SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, Resolución DNCP/N° 1173/16, de fecha 18 de abril de 2016, a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo cuanto sigue:

1. Descalificar la oferta presentada por la Firma V & V S.A. en el Ítem N° 4, debido a que se solicitó a la firma en fecha 18 de julio de 2017 la remisión de catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano, de modo a realizar la verificación y análisis del mismo tal cual que en su oferta física presentada en el momento de la apertura de ofertas, como de los mismos datos, los cuales son indispensables para la evaluación técnica, la firma V & V S.A., no presentó respuesta de la segunda nota de pedido de dichos documentos, por tal motivo se sugiere la descalificación a la oferta prestada en el Ítem N° 4.

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, a las firmas: EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3, N° 4; V & V S.A., el Ítem N° 5; CHACO' I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., los Ítems N° 6 y N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicando las cantidades mínimas solicitadas en los Ítems N° 1, N° 2 N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, de conformidad a la Circular DNCP N° 03/06;

Que, en la presente sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente, el informe presentado por la Gerencia de Salud y de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 201, y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Descalificar la oferta presentada por la Firma V & V S.A. en el Ítem N° 4, debido a que

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-002/17

se solicitó a la firma en fecha 18 de julio de 2017, la remisión de catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano, de modo a realizar la verificación y análisis del mismo, debido que en su oferta física presentada en el momento de la apertura de ofertas, careció de los mismos datos, los cuales son indispensables para la evaluación técnica. La firma V & V S.A., no presentó respuesta de la segunda nota de pedido de dichas documentaciones, por tal motivo se sugiere la descalificación a la oferta prestada en el Ítem N° 4;

1. Aceptar parcialmente las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando a la firma EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 3 y N° 4; a la firma V & V S.A., el Ítem N° 5; y a la firma CHACO' INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., los Ítems N° 6 y N° 7, por las cantidades máximas de conformidad a la sugerencia de la Gerencia de Salud, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ITA" – AD REFERÉNDUM 2017, de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente acto administrativo, conforme al Anexo que consta 01 (una) hoja, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-002/17

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS [illegible] DE FLEITT / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE [illegible]ARA ROJAS **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE – **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Firmado digitalmente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
3	23151806-001	Filtro Antibacteriano	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.000	12.000	16.375	196.500.000
4	42181706-010	Transductor de presión para maquina anestesia	Unidad	Unidad	TRANSPAC	EEUU/MEXICO	1.250	2.500	219.000	547.500.000
									G.	**744.000.000**

Monto Total: Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones, IVA Incluido.

V & V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
5	42272504-005	Bolsa respiratoria de 1 Litro	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	50	100	210.500	21.050.000
									G.	**21.050.000**

Monto Total: Guaraníes veinte y un millones cincuenta mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diferente

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

CHACO' I INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
6	42272504-005	Bolsa respiratoria de 2 Litros	Unidad	Unidad	FLEXICARE	REINO UNIDO	50	100	192.000	19.200.000
7	42272504-005	Bolsa respiratoria de 3 Litros	Unidad	Unidad	FLEXICARE	REINO UNIDO	50	100	201.000	20.100.000
									G.	**39.300.000**

Monto Total: Guaranies treinta y nueve millones trescientos mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: G. 804.350.000.- (Guaraníes ochocientos cuatro millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2289 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008210/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***16/10/2017***

Nro Doc Prv: 118367

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1303/2017.

PAC SIPP: 309732 PAC IPS: 0

LICITACION PUBLICA NACIONAL 138 16

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 207

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	100.000.000	1
			Total	**100.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mónica Graciela Varela
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
17/10/17

Usuario rsarabia 16/10/2017
IMP.:

GIPSANA CARDUN
SECRETARIA
Dirección de Contabilidad
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora: 8:10 Fecha: 17-10-17

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 16/10/2017
Hora: 14:21:35

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002289/2017

Nro P.A.C 00309732

AÑO 2016

Fecha Emisión 16/10/2017

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 207

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00 00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	909.309.164.958	0	100.000.000	103.716.670.282	103.816.670.282	17.163.785.830

Total PAC 100.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

ALCARDINA GARCIA
DIRECTORA
Unidad Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Libre de Embargo y Calidad

8253983

Fecha y hora Entrada: **11/10/2017 11:53:17 a.m.**

N° Liquidación: **21657830C** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**

Titular/Propietario : **EUROQUIMICA S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

Lgalli_e

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro N° 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
8253983						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción	373
Folio	4341
Serie	F
Sección	
División	
Año	2.010

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Euroquimica S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de.....11 OCT. 2017.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección Gral. de Registros Públicos – SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

BETTY GARCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN ANTONIO [illegible] DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro N° 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel. [illegible]

8253974

Fecha y hora Entrada: **11/10/2017 11:52:18 a.m.**

N° Liquidación: **21657863X** Monto Liquidación: **70656**

Interviniente/Solicitante: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**

Titular/Propietario : **JORGE VOURLIOTIS Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	8253974 11-10-2017

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	VOURLIOTIS ANDREA.-			
Nombres	JORGE.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	327.840	

Apellidos	SEÑARIS.-			
Nombres	CLAUDIA BEATRIZ.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	7.644.936	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

Firma y sello del Notario Público o Profesional

8253974
11-52-18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección - Quiebra

Compromiso con la gente

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2017

JORGE VOURLIOTIS ANDREA ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 327840.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2017

Asunción, 12 de Octubre de 2017

CLAUDIA BEATRIZ SEÑARIS ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 7644936.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 12 de Octubre de 2017

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2017

EUROQUIMICA S.A. ----------

Con Documento: RUC 80061211-6.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 12 de Octubre de 2017

12-10-2017.

Silvia María Grau B.
Registradora

BETTY GARCIA

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Sección Interdicciones Dirección General de los Registros Públicos

JUAN ANTO[illegible]ALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo R

0000001801705

USUARIO EMISION: 4678373 NRO. CERTIFICADO: 180170

FECHA EMISION: 18-OCT-2017 VENCIMIENTO: 17-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211 Nro. Certificado: 180170

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 09-MAR-2011 Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es):

0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote: 1127155282, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42759161722**

FECHA **09/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : A1280993**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180061211a1280993